

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 136

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2017-6452 *Resolución por la que se dispone la publicación de la Adenda número 1 al convenio por el que se formaliza por parte de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria el encargo a la Sociedad Mercantil Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, Sociedad Limitada, para la realización de estudios y trabajos técnicos de carácter inmaterial en el Puerto de Laredo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.8 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en atención a lo expuesto,

RESUELVO

Disponer la publicación en el BOC de la "Adenda Nº1 al convenio por el que se formaliza por parte de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria el encargo a la Sociedad Mercantil Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, Sociedad Limitada, para la realización de estudios y trabajos técnicos de carácter inmaterial en el Puerto de Laredo".

Santander, 11 de julio de 2017.

El secretario general,
Jesús Emilio Herrera González.

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 136

ADENDA Nº1 AL CONVENIO POR EL QUE SE FORMALIZA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA EL ENCARGO A LA SOCIEDAD MERCANTIL GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN CANTABRIA, SOCIEDAD LIMITADA, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS DE CARÁCTER INMATERIAL EN EL PUERTO DE LAREDO.

En Santander, a 11 de julio de 2017.

REUNIDOS:

De una parte, el Excelentísimo Señor Consejero de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria, Don Francisco José María Mazón Ramos.

Y, de otra parte, Don Eusebio José Orruela Castillo, en su calidad de Gerente y miembro del Consejo de Administración de Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria S. L, en adelante GESVICAN, S.L.

INTERVIENEN:

El primero, Don José María Mazón Ramos, Consejero de Obras Públicas y Vivienda, en nombre y representación del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con N.I.F. S39000981 (Unidad Gerencial de Puertos UG13) y con sede en la Calle Alta número 5, código postal 39008 en Santander, (Cantabria), en virtud de lo dispuesto por el artículo 33.k) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y facultado para la celebración de este acto por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de julio de 2017.

El segundo, Don Eusebio José Orruela Castillo, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil GESVICAN, S.L con C.I.F.: B-39334008, domiciliada en la Calle Juan de Herrera nº 4, 5a planta, con código postal 39002 en Santander, (Cantabria), inscrita en el Registro Mercantil de Santander, al tomo 708, hoja S5064, folio 217, inscripción 13a, con

CVE-2017-6452

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 136

facultades en virtud de poder otorgado ante notario Iñigo Girón Sierra con fecha 29 de julio de 2015.

Ambas partes, en la calidad en que cada una interviene, se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse y otorgar la presente Adenda nº 1 al Convenio de encargo a medio propio, y en consecuencia

MANIFIESTAN:

Primero.- Con fecha 27 de junio de 2016 (B.O.C de 7-7-2016), se firmó el Convenio por el que se formalizó por parte de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria el encargo a la sociedad mercantil Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, Sociedad Limitada, para la realización de estudios y trabajos técnicos de carácter inmaterial en el Puerto de Laredo.

Segundo.- Con fecha 12 de mayo de 2017, la Dirección General de Obras Públicas tramita la Adenda nº 1 al convenio, proponiendo la modificación de las cláusulas segunda (Objeto del encargo) suprimiendo la redacción del Reglamento de policía y funcionamiento del puerto, quinta (Régimen económico y financiero) y décimo cuarta (Anexos).

Por cuanto antecede, ambas partes suscriben la presente Adenda I al Convenio por el que se formalizó por parte de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria el encargo a la sociedad mercantil Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, Sociedad Limitada, para la realización de estudios y trabajos técnicos de carácter inmaterial en el Puerto de Laredo, firmado el 27 de junio de 2016, que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERO.- Modificación del objeto del encargo

Se modifica la cláusula segunda del Convenio de 27 de junio de 2016 referida al objeto del encargo, quedando redactada de la siguiente manera:

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 136

El presente Convenio tiene por objeto las siguientes cuestiones:

1.- La redacción de una serie de instrumentos de planificación y gestión entre los que se encuentran:

- 1. Plan de viabilidad y explotación del puerto*
- 2. Estudio de integración puerto - ciudad*
- 3. Plan especial de usos portuarios*

2.- Desarrollo y gestión del Plan de promoción y dinamización del Puerto deportivo de Laredo.

3.- La gestión diaria de la web del Puerto Deportivo de Laredo

SEGUNDO.- Modificación del régimen económico financiero

Se modifica los párrafos primero y segundo de la cláusula quinta del Convenio de 27 de junio de 2016 referida al régimen económico financiero en lo referente a la retribución a satisfacer y la distribución por anualidades, quedando redactada de la siguiente manera:

La retribución a satisfacer a GESVICAN por los servicios prestados objeto del presente convenio, asciende a la cantidad de OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (86.939,29 €).

Dicho importe se financiará con cargo a la partida 04.08.454A.640 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de acuerdo con la distribución de cuantías establecidas en el Anexo Económico y con la siguiente distribución por anualidades:

<i>* Anualidad 2016</i>	<i>60.000,00 euros</i>
<i>* Anualidad 2017</i>	<i>26.939,29 euros</i>

TERCERO.- Modificación de los Anexos

Se modifica la cláusula décima cuarta del Convenio de 27 de junio de 2016 referida al los Anexos Técnico y Económico objeto del encargo, quedando redactados en la forma descrita, integrándose como inseparables en la presente Adenda nº 1

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 136

Y en prueba de su conformidad, ambas partes suscriben la presenta Adenda nº 1 Convenio por el que se formalizó por parte de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria el encargo a la sociedad mercantil Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, Sociedad Limitada, para la realización de estudios y trabajos técnicos de carácter inmaterial en el Puerto de Laredo, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento.

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS
Y VIVIENDA



Fdo.: José María Mazón Ramos

EL GERENTE DE GESVICAN



Fdo.: E. José Orruela Castillo

ANEXO TÉCNICO

Las actuaciones y estudios que realice GESVICAN deberán ajustarse a los contenidos que se requieran desde la Dirección General de Obras Públicas

1.- Redacción de documentos de planificación y gestión.

Una vez asumida la gestión del Puerto deportivo por parte de la Dirección General de Obras Públicas, se presenta la necesidad de realizar una serie de trabajos enfocados a la difusión, promoción y puesta en funcionamiento de las instalaciones.

Se han detectado una serie de carencias relativas a la planificación del concesionario en relación con estos aspectos, así como en la posibilidad de integrar el puerto en la dinámica económica y social de Laredo, posibilitando sinergias que favorecerían la ocupación de las parcelas vacantes y de los atraques.

Para concretar estas actuaciones deberá realizarse una serie de instrumentos de planificación y gestión que son objeto de esta encomienda:

1. Plan de explotación y viabilidad del puerto
 - Gestión y actuaciones a desarrollar en el periodo inicial
 - Fórmulas de gestión en el medio plazo
 - Viabilidad económica de la explotación.
2. Estudio de integración puerto – ciudad
 - Interacción puerto – ciudad
 - Comunicaciones, uso peatonal, bicicleta
 - Aparcamientos
 - Estudio integración paisajística
3. Plan especial de usos portuarios
 - Deberá incluir entre sus determinaciones las medidas y previsiones necesarias para garantizar una eficiente explotación del espacio portuario, su desarrollo y su conexión con los sistemas generales de transporte terrestre.

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 136

2.- Desarrollo del Plan de promoción y dinamización del puerto

La Dirección General de Obras Públicas ha elaborado un Plan de Promoción y dinamización del Puerto Deportivo de Laredo. Será objeto de esta encomienda la coordinación y desarrollo de las siguientes labores:

- Presencia en ferias nacionales e internacionales
- Integración del puerto en las principales asociaciones de puertos deportivos
- Campañas de promoción, organización de actividades, regatas, cursos náuticos deportivos, etc.
- Presentación en ferias turísticas y/o lugares estratégicos para la captación de nuevos clientes

Para la realización de las tareas anteriores, se podrá precisar la contratación con terceros.

El Plan de Comunicación que se realizará como desarrollo del plan de promoción y dinamización del Puerto de Laredo, consistirá en un plan de medios online y offline y folletos y material audiovisual para presentar en las ferias turísticas o lugares estratégicos en los que esté presente el Puerto Deportivo de Laredo, cuyas partidas son las siguientes: anuncios en prensa escrita de mayor tirada en el País Vasco, anuncios en prensa especializada y en digitales del sector, diseño y realización de vídeo promocional en dos idiomas y diseño, maquetación y edición de 1500 folletos y 1.500 trípticos o dípticos en dos idiomas. El pago del importe correspondiente al Plan de Comunicación se realizará previa presentación y justificación por Gesvican de los gastos incurridos por tal concepto.

3.- Gestión diaria de la página web

La Dirección General de Obras Públicas tiene proyectado realizar una página web dedicada exclusivamente al Puerto Deportivo de Laredo. En dicha web existirá un enlace a redes sociales donde podrá dirigirse cualquier ciudadano que quiera consultar y donde se colgará toda la información diaria que, desde la dirección general se considere conveniente.

La web se actualizará a diario por personal cualificado de GESVICAN en coordinación con la Dirección General de Obras Públicas.

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 136

ANEXO ECONÓMICO

Las tarifas de aplicación para la realización del presente encargo a medio propio, son las que a continuación se indican:

TARIFAS ESTABLECIDAS:

Para la prestación de los servicios a encargar se establecen las siguientes tarifas:

1.- PERSONAL:

Medida	Tipología	Oficina/Obra
		€ sin IVA
Hora	Titulado superior	33,00
Hora	Titulado medio	18,77
Hora	Administrativo y personal de apoyo	14,11

2.- GASTOS VARIOS:

Medida	Concepto	Precio € sin IVA
Mensual	Gastos de oficina, material de oficina, telefonía, reprografía, encuadernación, etc.	291,67

Medida	Concepto	Precio
Mensual	Plan Comunicación	25.387,49

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 136

Elaboración y ejecución del Plan de Comunicación para los años 2016-2017 del Puerto deportivo de Laredo, que se realizará como desarrollo del Plan de Promoción y Dinamización del Puerto deportivo de Laredo.

El objetivo es la captación de nuevos clientes procedentes de la zona Vasco-Francesa. Para la consecución de estos objetivos se necesitarán las siguientes acciones de promoción:

- Plan de medios online y offline
- Folletos y material audiovisual para presentar en las ferias turísticas y/o lugares estratégicos en los que esté presente el Puerto deportivo de Laredo.

JUSTIFICACION DEL PRESUPUESTO:

1.- Redacción de documentos de planificación y gestión

- Redacción de Plan de explotación y viabilidad del puerto.
- Estudio de integración puerto – ciudad.
- Plan especial de usos portuarios.

MEDICION	UNIDAD	PRECIO	COSTE
576	HORA DE TITULADO SUPERIOR	33,00	19.008,00
576	HORA DE TITULADO MEDIO	18,77	10.811,52
0	HORA DE ADMINISTRATIVO Y PERSONAL DE APOYO	14,11	0,00
12	MES DE GASTOS DE OFICINA (MATERIAL, REPRODUCCION,...)	291,67	3.500,04
	TOTAL		33.319,56

2. Desarrollo del Plan de promoción y dinamización del puerto

- Presencia en ferias nacionales e internacionales
- Integración del puerto en las principales asociaciones de puertos deportivos
- Campañas de promoción, organización de actividades, regatas, cursos náuticos deportivos, etc.
- Presentación en ferias turísticas y/o lugares estratégicos para la captación de nuevos clientes

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 136

MEDICION	UNIDAD	PRECIO	COSTE
1	PLAN COMUNICACIÓN (1)	25.387,49	25.387,49
339	HORAS DE TITULADO SUPERIOR	33,00	11.187,00
532	HORAS DE TITULADO MEDIO	18,77	9.985,64
TOTAL			46.560,13

(1) El pago del importe correspondiente al Plan de Comunicación se realizará previa presentación y justificación por Gesvican de los gastos incurridos por tal concepto.

3.- Gestión diaria de la página web. Coste anual

MEDICION	UNIDAD	PRECIO	COSTE
60	HORA DE TITULADO SUPERIOR	33,00	1.980,00
360	HORA DE ADMINISTRATIVO Y PERSONAL DE APOYO	14,11	5.079,60
TOTAL			7.059,60

IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS ENCARGADOS:

FASES	SERVICIO	COSTE
1.	1. Redacción de documentos de planificación y gestión	33.319,56
2.	2. Desarrollo del Plan de promoción y dinamización del puerto	46.560,13
3.	3. Gestión diaria de la página web. Coste anual	7.059,60
TOTAL		86.939,29

Para el cálculo del importe total de los servicios, se considerará que se destinará un equipo formado por un ingeniero de caminos, un geógrafo y un administrativo al menos cuatro horas diarias durante el resto del año 2016 y durante el 2017, años de vigencia de la presente encomienda.

Por cuanto se ha expuesto, se establece la retribución a GESVICAN en la cuantía de OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (86.939,29 €), de acuerdo con los tarifas establecidas.